

Rdo. 05001-31-05-008-2016-0721-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL promovida por JOHN FREDY QUINCHIA ANGEL en contra de EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A. Y OTRAS, SE REQUIERE el apoderado de la parte demandante, para que gestione y acredite la notificación al curador Ad-litem designado doctor SANTOS SAMUEL ASPRILLA MOSQUERA, por medio de correo electrónico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE



PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS No. 136 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 10 de septiembre de 2021, a las 8 a.m.

La secretaria



MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

mjr